



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: “**SUMINISTRO EQUIPAMIENTO ROCODROMO EN PONFERRADA**”, con un presupuesto máximo de Base Imponible 70.020,69 Euros, I.V.A. 11.203,31 € Total 81.224,00 Euros.

RESULTANDO, que solicitaron participar las entidades:

- 1.- B-CLIMB S.C.P.
- 2.- AVENTURA VERTICAL S.L.
- 3.- TOP 30 S.L.

RESULTANDO, que examinada su documentación fueron admitidas a la licitación y se les remitió invitación para la presentación de ofertas, presentándose las siguientes:

- PLICA Nº 1.- B-CLIM S.C.P.
PLICA Nº 2.- TOP 30 S.L.
PLICA Nº 3.- AVENTURA VERTICAL S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	B-CLIMB S.C.P.	69.999,00€	11.199,84€	81.198,84€
2	TOP 30 S.L.	70.020,69€	11.203,31€	81.224,00€
3	AVENTURA VERTICAL	70.000,00€	11.200,00€	81.200,00€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

LICITADORES:	Mano de obra	Garantía	Oferta eco.	Mejoras	Material es	TOTAL
B- CLIM, S.C.P.	1	2	20,00	25	20	68,00
TOP 30, S.L.	5	5	0,00	50	20	80,00
AVENTURA VERTICAL	0,5	2,5	19,08	35	20	77,08

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de: “**SUMINISTRO EQUIPAMIENTO ROCODROMO EN PONFERRADA**”, a la entidad **TOP 30 S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 70.020,69 €; I.V.A. (16%) 11.203,31 €; Total 81.224,00 €, Jornales (3.104 horas) Plazo garantía 10 años, y con las mejoras ofertadas, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: “**SUMINISTRO EQUIPAMIENTO ROCODROMO EN PONFERRADA**” a la entidad **TOP 30 S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 70.020,69 €, I.V.A. (16%) 11.203,31 €, Total 81.224,00 €, jornales (3.104 horas), Plazo garantía 10 años, y las mejoras ofertadas.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 1.400,41€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio 89,60€

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a 6 de abril de 2010.

EL SECRETARIO ACCTAL